



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003700

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de julio del 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital suscrito y pagado; fijación de nuevo capital autorizado; y, reforma de estatutos de PALPAILON S.A.,

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 700 de 21 de agosto del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 938 de 7 de septiembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E:**

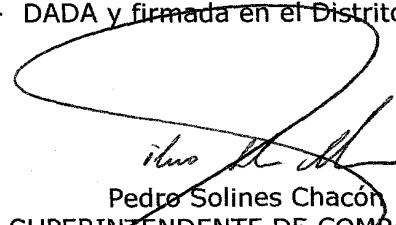
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y pagado de USD \$ 139.200,00; a USD \$ 982.400,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, reforma de estatutos de PALPAILON S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PALPAILON S.A.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre de 2009.

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
EXP. 89850  
Tr. 01.1.09.000841

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3330  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 OCT 2000

*Raul Caybar Seca*  
Dr. Raul Caybar Seca  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

